

Asunción, 19 de marzo de 2024

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL IPTA,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia a la solicitud de inicio del llamado de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de cámaras frías del IPTA", a fin de emitir el Dictamen Técnico en el art. 40 de la Resolución N° 4401/2023.

Las especificaciones técnicas del "**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frías**", ha considerado los servicios a ser utilizados por los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA, a fin de prever casos necesarios de mantenimiento y reparación de Cámaras Frías en los diferentes edificios con los que cuenta el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

El presente pedido de contratación de servicio, es una necesidad ineludible, a fin de poder prever casos necesarios de asistencia ante futuros inconvenientes técnicos que registren las cámaras frías, prueba de ello son los antecedentes ya registrados en años pasados, lo que obliga a disponer de tal servicio en la brevedad posible, como también la previsión de los servicios conexos que ello pudiesen derivar.



**Abg. NADIA NOGUEZ, DIRECTORA**  
**Dirección Administrativa**